



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 310

(30 DIC 2021)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.611.239, se vinculó a la administración municipal, el día ocho (8) de julio de 2020, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 04, de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, empleo de libre nombramiento y remoción, mediante Decreto 259 de 2020.

Que la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, mediante oficio radicado con fecha 30-12-2021, presentó renuncia en los siguientes términos: *"Por medio de la presente, quiero expresar mi total gratitud por brindarme la gran oportunidad de ser parte de su equipo de trabajo, esta ha sido una de las mejores experiencias en mi carrera profesional, sin embargo, por motivos personales, debo presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Medio Ambiente, que usted me permitió ejercer y desearle lo mejor en el desarrollo de la chía Educada, cultural y segura.*

Así las cosas, le manifiesto que debo renunciar y trabajaré hasta el día 31 de diciembre de la presente anualidad.

Esta chía Educada, cultural y segura se queda con parte de mi corazón y los mejores recuerdos de poder trabajar al lado de grandes personas que me dejan mil enseñanzas."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.611.239 del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 04, de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del primero (1) enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que la señora LAURA ROCIO RIVERA RIOS, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2021

Dado en el Municipio de Chía, a los _____


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General